

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Las Palmas de G.C., a 29 de noviembre de 2018.

De una parte Francisco Armas Juez, en representación de GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE, con domicilio en C/Diego Vega Sarmiento, nº 9, C.P. 35014, de Las Palmas de Gran Canaria, y CIF U-76267921.

Y de otra parte José Ricart Esteban, con N.I.F. 42.871.276 -N, en representación de la entidad SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) y CIF A-35345024.

Se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para otorgar el presente acuerdo y a tal fin manifiestan lo siguiente:

- I.- Que GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE es la concesionaria del evento GRAN CANARIA MARATÓN para la próxima edición de **2019, que se celebrará el 27 DE ENERO DE 2019.**
- II.- Que la empresa SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) está interesada en colaborar con dicha actividad deportiva mediante la cesión de trescientas (300) plazas de parking, el domingo 27 de enero de 2019, en el Aparcamiento Intermodal de El Rincón, a cambio de que su marca se publicite en tal evento en la forma que se detallará, y la UTE Gran Canaria Maratón 2017-



2020, a su vez, está interesada en recibir tal colaboración a cambio de prestar los servicios publicitarios que se detallan.

III.- Que por lo anterior, ambas partes han decidido celebrar el presente acuerdo de colaboración que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES:

Primera.- La empresa SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) se obliga a colaborar con el evento del GRAN CANARIA MARATÓN **EDICIÓN 2019**, mediante la cesión de trescientas (300) plazas de parking, el domingo 27 de enero de 2019, en el Aparcamiento Intermodal de El Rincón.

Segunda.- GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE, se obliga a colaborar publicitariamente con SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en los términos siguientes:

1. La Empresa Colaboradora tendrá los siguientes derechos publicitarios de imagen y de comunicación, valorados en Mil Novecientos Euros (1.900,00 €) que serán incorporados en la forma y condiciones que se detallan:

- Inserción del logo SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en el portfolio de colaboradores en la web oficial del Gran Canaria Maratón www.grancanariamaraton.com



- Inserción del logo SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en la documentación generada para el evento en la que se incluya el portfolio de colaboradores.
- Inserción del logo de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en el soporte fotocall en las ruedas de prensa y otros actos en los que se utilice este tipo de soporte, en la Expodeporte, en la zona VIP, en la zona Finisher.
- Inserción del logo de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en el soporte roll de colaboradores.
- Inserción del logo de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en la página dedicada a los colaboradores, dentro del programa/revista del Cajasiete Gran Canaria Maratón.
- Inserción del logo de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en la proyección que se emita en las pantallas de la zona de meta y público y de la zona finisher (soporte tipo *sinfín*).
- Inserción de la marca, con exclusividad, en la promoción del “Coche Compartido”, así como en la Acreditación que se entregue a los usuarios y usuarias del servicio.
- Mención de la colaboración de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) por el speaker / los speakers durante el evento.
- Post en RRSS “Coche Compartido”.
- 1 Invitación a la zona VIP.
- 1 Invitación al Acto Conmemorativo del Décimo Aniversario.



- Posibilidad de colocar banderas (2), propiedad de MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA), en los accesos del parking.
- Descuento del 50% en cuatro inscripciones.

Tercera.- El presente acuerdo tiene vigencia hasta la finalización de la edición de 2019, que concluirá con la celebración de evento el día 27 de enero de 2019.

Cuarta.- SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) podrá generar sus propios soportes publicitarios previa autorización de la UTE. En cualquier caso será la UTE la que decida la ubicación de los soportes publicitarios, ya sea en el recorrido de la carrera, ya sea en las plataformas digitales, así como su distribución a los medios de comunicación.

En consecuencia y como prueba, se firma por los contratantes a 29 de noviembre


Colaborador
Por SAGULPA
José Ricart Esteban

Patrocinado

GRAN CANARIA MARATÓN
2017-2020 UTE
c/. Diego Vega Sarmiento, 7
35014 Las Palmas de G.C.
CIF: U-76267921